ACTA N° 116-2021 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes dieciocho de octubre del dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz(virtual), Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría(virtual), Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría(virtual), Rebeca Salas Aguilar, German Ricardo Álvarez González, Jossette Dilana Montoya Robles.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria, Estefanía Castrillo Mora, Asistente a.i. de Secretaría.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Dictámenes de Comisión
III- Juramentación Comité de Caminos
IV- Lectura de correspondencia
V- Asuntos de Trámite Urgente
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Ciento trece correspondiente a la sesión ordinaria del lunes once de octubre del dos mil veintiuno.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento trece de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, firmado por los miembros de la comisión regidores: Fernando Villalobos Chacón, Ronald Robles Arley, Fiorella Ramírez Silva, Karol Arroyo Vásquez y Kevin Campos Angulo, que dice:

"**CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA**

DICTAMEN UNÁNIME

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMNISTRACIÓN

Al ser las 20:00 horas, fecha: miércoles 13 octubre 2021, la **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMNISTRACIÓN**, integrada por los 5 regidores titulares, de forma presencial. Sita: Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Esparza, se reúne de oficio para analizar temas de su competencia.

Presentes: Presidente Sr. Fernando Villalobos Chacón, Secretario Sr. Ronald Robles Harley, Sra. Fiorella Ramírez Silva, Karol Arroyo Vázquez y Sr. Kevin Campos Angulo, regidores propietarios, todos.

ORDEN DEL DÍA:

1. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
2. **CORRESPONDENCIA**

A. OFICIO SM-0718 Y DFOE-LOC-0718-CGR-CR OFICIO 12933.

ASUNTO: Aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario 02-2021.

ACUERDO: en virtud que el asunto en mención ya fue subsanado y fue atendido de forma oportuna, se archiva de forma definitiva. Es todo

B. OFICIO SM-0266-2021.

ASUNTO: AI-037-2021. INFORME DE LABORES DE LA AUDITORIA INTERNA.

ACUERDO: se da por recibido y se archiva. Es todo.

C. SM-0389-2021

ASUNTO: AI-055-2021. REMISIÓN DE INFORME FINAL DE RESULTADOS ESTUDIO DE EVALUACIÓN SISTEMA CONTROL INTERNO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ACUERDOS: dar por recibido lo indicado por la Auditoría y solicitar a la Alcaldía un informe sobre el cumplimiento de las disposiciones y/o recomendaciones emanados por la Auditoria Interna y la CGR sobre el tema. Asimismo, informar al jerarca si requiere de algún acuerdo o acción que permita dar cumplimiento oportuno a lo indicado por la Auditoria Interna. Es todo.

D. SM-0437-2021, DFOE-LOC-0120 (7445).

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO DE GESTIÓN PÚBLICA E IMPLEMENTACIÓN Y USO EFICIENTE DE LA PLATAFORMA SICOP EN LAS 82 MUNICIPALIDADES DFOE-LOC-SGP-0001-2021 Y DFOE-LOC-0931.

ACUERDO: dar por recibido lo indicado por la Auditoría y solicitar a la Alcaldía un informe sobre el cumplimiento de las disposiciones y/o recomendaciones emanados por la Auditoria Interna y la CGR sobre el tema. Asimismo, informar al jerarca si requiere de algún acuerdo o acción que permita dar cumplimiento oportuno a lo indicado por la Auditoria Interna. Es todo.

E. SM-501-2021

ASUNTO: AI-090-2021. ESTUDIO TÉCNICO INFAI-ET-06-2021. DEROGATORIA NORMAS TÉCNICAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE TI.

ACUERDOS: dar por recibido lo indicado por la Auditoría y solicitar a la Alcaldía un informe sobre el cumplimiento de las disposiciones y/o recomendaciones emanados por la Auditoria Interna y la CGR sobre el tema. Asimismo, informar al jerarca si requiere de algún acuerdo o acción que permita dar cumplimiento oportuno a lo indicado por la Auditoria Interna. Es todo

F. SM – 0545-2021.

ASUNTO: AI-094-2021, INFAI-ET-07-2021. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ACUERDO: se da por recibido y se archiva. Es todo.

G. SM-0438-2021.

ASUNTO: AI-071-2021.

ASUNTO: ADVERTENCIA DEROGATORIA NORMAS TÉCNICAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE TI.

ACUERDO: dar por recibido lo indicado por la Auditoría y solicitar a la Alcaldía un informe sobre el cumplimiento de las disposiciones y/o recomendaciones emanados por la Auditoria Interna y la CGR sobre el tema. Asimismo, informar al jerarca si requiere de algún acuerdo o acción que permita dar cumplimiento oportuno a lo indicado por la Auditoria Interna. Es todo.

H. SM-0631-2021.

ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA REMITIDO MEDIANTE NOTA AI-105-2021 SOBRE ESTUDIO DE CARÀCTER ESPECIAL.

ACUERDO: dar por recibido lo indicado por la Auditoría y solicitar a la Alcaldía un informe sobre el cumplimiento de las disposiciones y/o recomendaciones emanados por la Auditoria Interna sobre el tema. Asimismo, informar al jerarca si requiere de algún acuerdo o acción que permita dar cumplimiento oportuno a lo indicado por la Auditoria Interna. Es todo.

I. SM- 0709-2021.

ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA 109-2021 Y EL INFAI-CE-04-2021 SOBRE SISTEMA ESPECIFICO Y ESPECIAL DE VALORACIÓN DE RIESGOS CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO: dar por recibido lo indicado por la Auditoría y solicitar a la Alcaldía un informe sobre el cumplimiento de las disposiciones y/o recomendaciones emanados por la Auditoria Interna sobre el tema. Asimismo, informar al jerarca si requiere de algún acuerdo o acción que permita dar cumplimiento oportuno a lo indicado por la Auditoria Interna. Es todo.

J. CONTROLES DE ACUERDOS:

Se reciben los Controles Mensuales de Acuerdos, remitidos por la Secretaría Municipal, mediante oficios con número: SM-0218-2021, SM-0247-2021, SM-0293-2021, SM-0353-2021, SM-0449-2021, SM-0553-2021, SM-0625-2021, SM -0728-2021.

ACUERDO. darlos por recibidos todos, de forma plenaria y proceder a su archivo definitivo.

Se le recuerda a la Secretaria Municipal velar por el cumplimiento eficaz y eficiente de los acuerdos, e informar al Concejo Municipal, cualquier situación especial con acuerdos que superen 90 días naturales sin cumplirse. Es todo.

3. ASUNTOS VARIOS.

No hubo.

Se cierra la sesión al ser las 20:45 horas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Sociales de la siguiente manera:

1. En virtud que lo indicado en la carta DFOE-LOC-0718-CGR-CR (12933) referente a la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario 02-2021 ya fue subsanado y fue atendido de forma oportuna, se archiva de forma definitiva. **APROBADO por unanimidad.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Dar por recibido el INFORME DE LABORES DE LA AUDITORIA INTERNA remitido mediante carta AI-037-2021y se archiva. Remitir copia a Auditoría Interna. **APROBADO por unanimidad.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. Dar por recibido lo indicado por la Auditoría en el INFORME FINAL DE RESULTADOS ESTUDIO DE EVALUACIÓN SISTEMA CONTROL INTERNO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL remitido mediante nota AI-055-2021 y solicitar a la Alcaldía un informe sobre el cumplimiento de las disposiciones y/o recomendaciones emanados por la Auditoria Interna y la CGR sobre el tema. Asimismo, informar al jerarca si requiere de algún acuerdo o acción que permita dar cumplimiento oportuno a lo indicado por la Auditoria Interna. Remitir copia a Auditoría Interna. **APROBADO por unanimidad.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. **DFOE-LOC-0120 (7445). INFORME DE SEGUIMIENTO DE GESTIÓN PÚBLICA E IMPLEMENTACIÓN Y USO EFICIENTE DE LA PLATAFORMA SICOP EN LAS 82 MUNICIPALIDADES DFOE-LOC-SGP-0001-2021 Y DFOE-LOC-0931.**

Dar por recibido lo indicado por la Auditoría y solicitar a la Alcaldía un informe sobre el cumplimiento de las disposiciones y/o recomendaciones emanados por la

Auditoria Interna y la CGR sobre el tema. Asimismo, informar al jerarca si requiere de algún acuerdo o acción que permita dar cumplimiento oportuno a lo indicado por la Auditoria Interna. Remitir copia a Auditoría Interna. **APROBADO por unanimidad.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. Dar por recibido lo indicado por la Auditoría en el **ESTUDIO TÉCNICO INFAI-ET-06-2021 DEROGATORIA NORMAS TÉCNICAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE TI** remitido mediante nota **AI-090-2021** y solicitar a la Alcaldía un informe sobre el cumplimiento de las disposiciones y/o recomendaciones emanados por la Auditoria Interna y la CGR sobre el tema. Asimismo, informar al jerarca si requiere de algún acuerdo o acción que permita dar cumplimiento oportuno a lo indicado por la Auditoria Interna. Remitir copia a Auditoría Interna. **APROBADO por unanimidad.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

6. Dar por recibido el **INFAI-ET-07-2021 INFORME DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA AUDITORÍA INTERNA** remitido mediante nota **AI-094-2021** y se archiva. **APROBADO por unanimidad.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

7. Dar por recibido lo indicado por la Auditoría en la nota **AI-071-2021 ADVERTENCIA DEROGATORIA NORMAS TÉCNICAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE TI** y solicitar a la Alcaldía un informe sobre el cumplimiento de las disposiciones y/o recomendaciones emanados por la Auditoria Interna y la CGR sobre el tema. Asimismo, informar al jerarca si requiere de algún acuerdo o acción que permita dar cumplimiento oportuno a lo indicado por la Auditoria Interna. **APROBADO por unanimidad.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

8. Dar por recibido lo indicado por la Auditoría en el **INFORME FINAL SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE OTORGAMIENTO Y COTROL DE LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS (INFAI-ICE-01-2021)** remitido mediante nota AI-105-2021 y solicitar a la Alcaldía un informe sobre el cumplimiento de las disposiciones y/o recomendaciones emanados por la Auditoria Interna sobre el tema. Asimismo, informar al jerarca si requiere de algún acuerdo o acción que permita dar cumplimiento oportuno a lo indicado por la Auditoria Interna. **APROBADO por unanimidad.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

9. Dar por recibido lo indicado por la Auditoría en el INFAI-CE-04-2021 INFORME FINAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN EFECTUADA REFERENTE AL ESTABLECIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE VALORACIÓN DEL RIESGOS INSTITUCIONAL (SEVRI) Y DE LA AUTOEVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (AASCI) EN LA MUNICIPALIDAD remitido mediante nota AI-109-2021 y solicitar a la Alcaldía un informe sobre el cumplimiento de las disposiciones y/o recomendaciones emanados por la Auditoria Interna sobre el tema. Asimismo, informar al jerarca si requiere de algún acuerdo o acción que permita dar cumplimiento oportuno a lo indicado por la Auditoria Interna. **APROBADO por unanimidad.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

10. Dar por recibidos todos los Controles Mensuales de Acuerdos de forma plenaria, remitidos por la Secretaría Municipal, mediante oficios con número: SM-0218-2021, SM-0247-2021, SM- 0293-2021, SM-0353-2021, SM-0449-2021, SM-0553-2021, SM-0625-2021, SM-0728-2021 y proceder a su archivo definitivo.

Se le recuerda a la Secretaria Municipal velar por el cumplimiento eficaz y eficiente de los acuerdos, e informar al Concejo Municipal, cualquier situación especial con

acuerdos que superen 90 días naturales sin cumplirse. **APROBADO por unanimidad.**
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
2- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Sociales, firmado por los miembros de la comisión regidores: Kevin Campos Angulo, Ronald Robles Arley, Karol Arroyo Vásquez, Fiorella Ramírez Silva y Fernando Villalobos Chacón, que dice:

"**INFORME DE COMISIÓN DE AUNTOS SOCIALES.**

La Comisión de Asuntos Sociales de la Municipalidad de Esparza, el día miércoles trece de octubre del dos mil veinte, a las cinco horas, se reúne en forma virtual mediante la plataforma Zoom: Regidor Kevin Campos Angulo **Miembros Presentes:** Regidor Ronald Robles Arley. Regidora Karol Arroyo Vásquez, Regidora Fiorella Ramírez Silva y Regidor Fernando Villalobos Chacón.

Agenda

Artículo I: Saludo
Artículo II: Audiencia Administrados.

Artículo I:

Se da inicio a la Comisión de Asuntos Sociales presidida por el presidente de la Comisión Regidor Kevin Antonio Campos Angulo, donde se lee el orden del día al ser las cinco de la tarde del día miércoles trece de octubre del año dos mil veinte. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Artículo II:
Audiencia Administrados

Se realiza la apertura de la Comisión de Asuntos Sociales, siendo realizada la audiencia con las siguientes personas presentes: Pedro Cipriano con número de identificación 5044045, Lineth Micó con numero de cedula 10820288 y Harry Cambronero con numero de cedula 603030425, los cuales son administrados de algunos bares de la zona.
Pedro Cipriano: manifiesta que sus establecimientos están siendo visitados por la Fuerza Pública y el ministerio de Salud para realizar inspecciones muy frecuentes y que hacen salir a sus clientes antes de la hora indicada por la ley. Además, que existen alrededor de 27 bares clandestinos en la zona y que a estos no se le realizan inspecciones y que estos clandestinos no paguen patentes di impuestos y que los que están a derecho tienen grandes pérdidas.
Ronald Robles: ¿Cuál es su petición concreta?
Pedro Cipriano: que nos dejen trabajar.
Lineth Micó: representa a Tavos Bar en Marañonal, siento persecución de parte de la Fuerza Pública, del Ministerio de Salud y de la Municipalidad de Esparza, ya que en los operativos no han abierto los portones y hemos denunciado esto después de las nueve de la noche, esto es hostigamiento por parte de las autoridades, el 25 de agosto hasta realizaron un conteo de aforo para saber la cantidad de clientes y esto en media calle.
Pedimos a las autoridades se nos deje trabajar y no realicen este tipo de shows.
Ronald Robles: Departe de la Municipalidad les han llegado después de las 9:00 pm.
Pedro Cipriano: La hora de cierre es a las nueve, pero si hay clientes dentro del local se deben dejar hasta que terminen.
Kevin Campos: Me solidarizo con ustedes ya que mi padre es Estarlin Campos el cual trabaja en eventos y comprendo por lo que pasan. Sin embargo, hay que diferenciar varias cosas, somos funcionarios públicos y cumplimos lo que la ley establece al igual que los demás funcionarios. El acatamiento a las medidas sanitarias es de carácter obligatorio. Sin embargo, por lo comentado por la señora Lineth no son maneras de actuar por parte de las autoridades y mucho menos efectuar detonaciones como lo relata.
Karol Arroyo: escucho y me preocupo. Pienso y entiendo la situación tenemos la Comisión de Emergencias y la policía tiene un procedimiento.
Fernando Villalobos: Importante, estamos de su lado. Este Concejo ha sido y asumimos con pandemia y es muy complejo. Estamos preocupados, bajamos precios de patentes, así como

requisitos dentro de lo que la ley nos permite. Por lo que nos cuentan ha habido abusos. ¿Qué acciones podemos hacer como concejo?
Harry Cambronero: Es injusto que los patentados paguen impuestos y los clandestinos no, se debe ser parejos.
Fiorella Ramírez: Clandestinas no solo hay 24 hay más y se están aprovechando de eso. Hay fiestas en la madrugada y la gente no denuncia. Tenemos que denunciar y no es justo para uno y ni para otros.
Kevin Campos: Mucho ya lo hemos mencionado, hay asuntos que son potestad nuestra como trasladar a la Comisión de Emergencia y a la Fuerza Pública. La ley de patentes y Restaurantes se mociono para habilitar este tipo de patentes.

La Comisión de Asuntos Sociales Recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

I. Trasladar este informe de comisión a la comisión de emergencia de Esparza así como a la Fuerza Pública y el Ministerio de Salud.

II. Comunicar a la Fuerza Pública un recordatorio, así como una excitativa de iniciar los operativos de cierre de comercios a la hora establecida en las directrices del Ministerio de Salud.

III. Informar a la administración Municipal.

Al ser las seis horas se da por finalizada la Comisión de Asuntos Sociales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Sociales de la siguiente manera:

I. Trasladar este informe de comisión a la comisión de emergencia de Esparza así como a la Fuerza Pública y el Ministerio de Salud.

II. Comunicar a la Fuerza Pública un recordatorio, así como una excitativa de iniciar los operativos de cierre de comercios a la hora establecida en las directrices del Ministerio de Salud.

III. Informar a la administración Municipal.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III

Juramentación del Comité de Caminos

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal procede a juramentar a los siguientes miembros del Comité de Caminos Calle Castillo o Calle Rojas.

COMITÉ DE CAMINOS CALLE CASTILLO O CALLE ROJAS

CARGO	***NOMBRE***	***CEDULA***	***TLEFONO***
Secretaria	Jennifer Lobo Brenes	604100857	84029765
Vocal	Roberto Millón Rodríguez	206530915	8645-3928
Fiscal	Carlos Madrigal	601350374	8593-6776

Quienes quedan debidamente juramentados.
Indica el señor Presidente Municipal que a los miembros restantes los juramentaría el próximo lunes a las 6:30 pm.

ARTÍCULO IV

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota de fecha 20 de septiembre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por un grupo de vecinos Calle Pavo Real; texto que se transcribe a continuación:
"En primera instancia saludarles, la presente es para solicitarles favor acojan nuestra petición en vista de la problemática que se ha venido suscitando en la presente vía "Calle

Pavo Real" (de piscinas Pavo Real 300 m hacia al norte), en dicho sector los vehículos automotores y no propiamente el los de los vecinos sino foráneos y sobre todo las motocicletas quienes pueden cruzar desde la Ruta 1 (Interamericana Norte) a la Ruta 131 y viceversa, pasan a altas velocidades, generando:

1. Contaminación sónica
2. Contaminación atmosférica
3. Alto riesgo alto de un accidente de tránsito

Este último es que más nos preocupa, envista de que actualmente nuestros niños (as) y adolescentes juegan en las calles, y no queremos dolor por I perdida de un ser querido en ninguna de nuestras familias.

Ante ello, solicitamos interponga sus buenos oficios y nos coloquen unos reductores de velocidad, según las especificaciones técnicas viales existentes a la fecha, así como la señalización vertical pertinente, muy agradecidos (as) los (as) acá firmante y vecinos (as) de Calle Pavo Real:" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota del grupo de vecinos de Calle Pavo Real, a la Administración para realice un informe al respecto. Remitir copia al Tránsito para que tome nota de la situación. Notificar a los interesados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota ICODER-DN-2216-09-2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, dirigida a Alcaldías Municipales, Concejos Municipales y Comités Cantonales de Deporte y Recreación, por la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional de ICODER; texto que se transcribe a continuación:

"Con beneplácito hemos sido enterados de la resolución adoptada recientemente por la Comisión Permanente Especial de Turismo, que preside el diputado Carlos Ricardo Benavides, donde en busca de la promoción y el desarrollo del Surf y con base en lo establecido en la Ley No 9737 "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA PRÁCTICA Y EL DESARROLLO DEL SURF COMO UNA ACTIVIDAD DE IMPORTANCIA TURÍSTICA, ECONÓMICA Y DEPORTIVA DE COSTA RICA, Y DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DEL SURF"; nos pide hacer hincapié, sobre todo en aquellos Comités Cantonales de Deportes costeros, en la necesidad de implementar más y mejores acciones que favorezcan el desarrollo de esta disciplina. Específicamente, la iniciativa aprobada pide a los concejos municipales a través de los comités de deporte y recreación:

a) Incluir entre sus programas anuales de desarrollo deportivo, la promoción y capacitación en la práctica del Surf.

b) Promover la realización de alianzas estratégicas y convenios de ayuda en diferentes campos, con la Federación Nacional de Surf y demás organizaciones regionales y cantonales representativas del deporte del surf".

Costa Rica es uno de los países más destacados en el surf y su práctica genera muchos incentivos económicos gracias al ingreso de millones de turistas, al tiempo que da empleo a gran cantidad de profesionales vinculados de forma indirecta en la disciplina.

Por tal razón, reiteramos nuestra respetuosa invitación para que a nivel local, hagamos nuestros ajustes presupuestarios y visualicemos el gran potencial de una disciplina como el surf. Aquellos dirigentes que acepten el reto, es tiempo de que se acerquen a la Federación de Surf de Costa Rica y juntos hagamos que cada vez haya más y mejores atletas amantes de las olas y playas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota ICODER-DN-2216-09-2021 del ICODER al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, para lo que corresponda. Remitir copia a las Comisiones de Turismo, Enlace y Apoyo con el Comité Cantonal, Emprendedurismo, Zona Marítimo Terrestre y al Concejo de Distrito de Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota de fecha 04 de octubre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Rosa Carvajal Araya, cédula 6 0160 0491, vecina de la Ciudadela Jorge Vélez Pozo de Esparza; quien solicita la colaboración de

materiales como lo son dos alcantarillas para solucionar un problema que tienen con el tanque séptico de su vivienda y no cuentan con recursos económicos para la compra de estos materiales.
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Rosa Carvajal Araya, al Ministerio de Salud para que realice un informe de la situación, con el fin de que la señora pueda acudir al IMAS a solicitar la colaboración indicada. Notificar a la administrada y remitir copia al Concejo de Distrito Espíritu Santo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce nota de fecha 11 de octubre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora María Antonieta Vargas Ramírez, Gerente de la Cooperativa Autogestionaria Esparzana de Arte y Turismo ARTECOOP R.L.; texto que se transcribe a continuación:
"De la manera más atenta nos dirigimos a ustedes para exponer la siguiente situación
En marzo del 2020 nuestra cooperativa tuvo que cerrar sus puertas a la actividad que veníamos desarrollando durante 12 años, la cual es la atención de visitantes de cruceros, en el Parque de Esparza, esto por causas de la pandemia del covid 19.
De esta actividad se beneficiaban familias en donde varias de las mujeres son cabezas de hogar, al igual que muchos de los comercios del cantón, y por ende los ciudadanos que se acercaban al Parque Pérez, lugar de recibimiento de estos turistas, y que de una u otra manera disfrutaban de la actividad.
Transcurrió más de un año en el cual los miembros de nuestra cooperativa no pudimos trabajar y tuvimos que afrontar los embates de esta pandemia, día con día añorábamos la actividad que durante tantos años era nuestro diario vivir y además nuestra manera de llevar sustento a cada uno de nuestros hogares.
El día 8 de octubre, recién pasado, inicio nuevamente la temporada de cruceros y por supuesto las empresas para las cuales trabajamos nos hicieron llegar las listas con las fechas correspondientes para iniciar la labor nuevamente, reactivando de esta manera nuestra cooperativa, gracias a dios.
En el mes de setiembre verbalmente se hizo la consulta para poder iniciar con los permisos pertinentes, sin embargo, se nos informó que no se podía dar permisos, sin la autorización del Ministerio de Salud.
Hoy día acudo al Consejo Municipal, para solicitarle tenga a bien contemplar la posibilidad de poder otorgarnos un permiso de suelo, para que a partir del 4 de noviembre, próxima fecha de atención de nuestra cooperativa a turistas de cruceros, podamos realizar la actividad en el Parque Pérez.
Cabe señalar que es el lugar idóneo para esta actividad que se realiza, ya que es al aire libre, además los turistas puedan visitar nuestro templo católico ,que reviste de gran significado arquitectónico e historia en nuestro bello cantón, por demás está en decir que todos los visitantes vienen con sus respectivas vacunas e igual cumplirán con todos los protocolos sanitarios correspondientes, como el uso de mascarillas, distanciamiento físico, y nosotros como institución responsable cumpliremos al igual con estos protocolos en disponibilidad de alcohol en la entrada a la actividad y limpieza del lugar antes y después de la misma.
Asimismo, informo que varias de nuestras compañeras están llevando el curso de artesanías con identidad de la UNED y la Municipalidad de Esparza con lo que enriquecerá las artesanías que se vendan y viajen por todo el mundo.
Es muy importante para nuestra institución volver a reactivarnos para sacar adelante a nuestras familias, asi como poder ofrecer una artesanía a los turistas, la cual habla de nuestro país. Poder enseñar al visitante con nuestros bailes típicos y el calor humano que siempre nos caracteriza las costumbres y tradiciones de nuestro país ya que probablemente sea la única y el único lugar que visiten en su corta estadía en Costa Rica." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Regidora suplente Candy Chavarría: yo conozco un poquito sobre esa situación, yo soy la presidenta de la comisión de emprendimiento, que ahora la pienso convocar, pero quisiera que también nos dieran alguna asesoría jurídica puesto

que yo conozco que en tema de la municipalidad si ha querido ayudar, apoyar y dar el uso del suelo, sin embargo la situación que tenemos es más con el Ministerio de Salud. Entonces tal vez para ver hasta dónde podemos nosotros intervenir y hasta donde no.

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Cooperativa Autogestionaria Esparzana de Arte y Turismo, a la Comisión de Emprendimiento y a la Comisión de Asuntos Sociales para su análisis y posterior dictamen. Notificar a ARTECOOP. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota OE-006-2021 de fecha 11 de octubre de 2021, dirigida a la señora Roxana Naranjo Loaiza, con copia al Concejo Municipal, por la señora Kimberly Castro Villalobos, Secretaría Órgano Elector FAESUTP; texto que se transcribe a continuación:

"Para su información transcribo acuerdos tomados en sesión ordinaria N^{0} 02-2021 del Órgano Elector del Consejo Directivo de FAESUTP, celebrada el sábado 09 de octubre del 2021.

Artículo V. Elección de representantes.

Acuerdo número 6. El Órgano Elector somete a votación la elección del representante por parte del Pacifico Central (Quepos, Garabito y Esparza), dando como resultado siete votos a favor de la Sra. Roxana Naranjo Loaiza. De esta manera queda nombrada la Sra. Roxana Naranjo Loaiza a formar parte del Consejo Directivo de Faesutp para el período de noviembre 2021 al 30 de noviembre 2023. Acuerdo unánime y en firme (siete votos positivos).

Artículo VI. Mociones y acuerdos.

Acuerdo número 8. El Órgano Elector acuerda comunicar la elección del Consejo Directivo 2021-2023 a la persona nombrada, a la institución a quien representan, al Director Ejecutivo de Faesutp y Coordinador del Órgano Elector con el fin de que coordine en conjunto con el Director Ejecutivo fecha, hora y lugar de la juramentación para que nuevamente se notifique al representante el día en que se llevara a cabo dicho acto. Acuerdo unánime y en firme (siete votos positivos)." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Dar por recibida la nota OE-006-2021 de FAESUTP.

6- Se conoce nota OE-008-2021 de fecha 11 de octubre de 2021, dirigida al regidor Kevin Campos Angulo, con copia al Concejo Municipal, por la señora Kimberly Castro Villalobos, Secretaría Órgano Elector FAESUTP; texto que se transcribe a continuación:

"Para su información transcribo acuerdo tomado en sesión ordinaria N ^{0}02-2021 del Órgano Elector del Consejo Directivo de FAESUTPJ celebrada el sábado 09 de octubre del 2021.

Artículo VI. Mociones y acuerdos.

Acuerdo número 9. El Órgano Elector acuerda designar al Coordinador del Órgano Elector el Sr. Kevin Campos Angulo a realizar el acto de juramentación de las personas nombradas según se requiera, ya sea de formar virtual o presencial en la sesión ordinaria del mes de noviembre 2021 del Consejo Directivo de FAESUTP, misma a realizarse en fecha y hora que el Director Ejecutivo le indique. Acuerdo unánime y en firme (siete votos positivos)," **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Dar por recibida la nota OE-008-2021 de FAESUTP.

7- Se conoce nota ASE-DM-199-2021 de fecha 11 de octubre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Dra. Esmeralda Bonilla Vargas Directora Médica del Área de Salud Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"**ASUNTO: RESPUESTA A SM-0768-2021**

Sirva la presente para saludarles y a la vez de la manera más respetuosa procedo a dar respuesta a lo solicitado en el oficio mencionado en epígrafe.

1. A manera de contextualización, desde el 06 de marzo 2020 se realizó el diagnóstico del primer paciente COVID-19 positivo en Costa Rica, desde entonces los servicios de la CCSS han tenido que reorganizarse constantemente según la circunstancia epidemiológica sea favorable o desfavorable en cuanto a cantidad de casos positivos, cantidad de ingresos

hospitalarios en camas UCI y camas de salón, para dar respuesta a la prioridad de salvar la mayor cantidad posible de vidas, tanto de pacientes Covid-19 como pacientes no Covid-19.
2. La escalada de los acontecimientos epidemiológicos generó que en fecha 11 de marzo 2020 la O.M.S. elevase la situación de emergencia de salud pública a pandemia internacional. A nivel nacional se emite decreto de declaratoria de estado de emergencia nacional debido de fecha 16 de marzo 2020. En fecha 12 de marzo 2020 se instruyó a nivel institucional CCSS por medio de oficio **GM-MDA-3354-2020 "INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA ATENCIÓN DE COVID-19 CONSULTA DIFERENCIADA Y RECONVERSIÓN DE ÁREAS DE AISLAMIENTO**" en que además se ordena realizar la notificación oportuna, la toma de muestras y su traslado para el procesamiento.
3. A nivel local y regional se establecieron de inmediato medidas extraordinarias como sesión permanente de los Comités Regionales y Municipales de Emergencias, así como las sesiones de CCO conformadas por las jefaturas de cada Área de Salud y Hospital para reorganizar los servicios, diseñar los nuevos procesos en aras de satisfacer el fin público, con un enfoque de riesgo completamente modificado por las circunstancias, con nuevas actividades por desarrollar como filtro de ingreso, consulta atención diferenciada, remodelaciones urgentes de las instalaciones para favorecer el control de contagios, aprovisionamiento de insumos de higiene y capacitaciones en uso de equipos de protección personal, entre otras muchas actividades de urgente implementación. En el caso del Área de Salud Esparza
4. En fecha 24 de marzo 2020 por medio de oficio **GM-AG-3630-2020 "DISPOSICIÓN PARA ATENCIÓN CONSULTA EXTERNA Y CIRUGÍA ELECTIVA ANTE EMERGENCIA NACIONAL**" se lee textualmente en párrafo VII: "…este Despacho instruye a las Direcciones Generales de los diferentes centros , para que conforme el perfil epidemiológico de cada área de atracción y de acuerdo al "**Lineamiento técnico-operativo y administrativo de los servicios de consulta externa de los tres niveles de atención de la CCSS ante la situación epidemiológica COVID-19**" publicado mediante el oficio GM-MDD-3720-2020, proceda a valorar la suspensión de la consulta externa que pueda ser postergada así como la cirugía electiva y procedimientos médicos que no comprometan la condición de salud de usuario, lo anterior con el propósito de disminuir las aglomeraciones en los establecimientos de salud, lo cual es congruente con las acciones que se están realizando a nivel país para la mitigación de la propagación de la pandémica (sic)".
5. En virtud de las instrucciones superiores el día 23 de marzo 2020 en la minuta de la Cuarta Sesión de Trabajo se lee lo acordado por las Jefaturas del Área de Salud Esparza conformadas como CCO, luego de realizar la lectura y análisis del **oficio GM-MDD-3720-2020 "Lineamiento técnico-operativo y administrativo de los servicios de consulta externa de los tres niveles de atención de la CCSS ante la situación epidemiológica COVID 19**"
5."Lineamiento de atención de Consulta Externa Área de Salud Esparza: consultas indirectas que no requieren la interacción médico-paciente el equipo de salud convendrá con el paciente y/o su familia para la atención de necesidades como entrega de medicamentos, órdenes de laboratorio, etc. Se cancela la atención, pero se deberá dejar constancia en el expediente de lo actuado. Ejemplo patologías crónicas para retiro de medicamentos, emisión de órdenes de laboratorio, órdenes de exámenes de imágenes entre otros. Consulta de atención integral: se sustituyen por consulta de morbilidad con el objetivo de disminuir el tiempo de permanencia del paciente. Se da consulta sin tener que llenar todos los indicadores del subprograma y se hace el examen físico dirigido. Cirugías menores: se llevarán a cabo aquellos procedimientos que no son postergables, que interfieran en las actividades esenciales o conlleven un riesgo para la vida del paciente. Las demás citas se reprogramarán.
6."Lineamiento de atención de embarazadas y visitas domiciliares: Se decide citar a las pacientes de control de embarazo de acuerdo con el lineamiento institucional de una consulta en el primer trimestre, dos consultas en el segundo trimestre y dos consultas en el tercer trimestre del embarazo, para así evitarles tener que apersonarse varias veces a los

centros de atención médica. En relación con las visitas domiciliares, se suspenden y se abordan como morbilidad y vía llamada al número de contacto del usuario."

6. En acatamiento de las instrucciones superiores el día 26 de marzo 2020 en la minuta de la Quinta Sesión de Trabajo se lee lo acordado por las Jefaturas del Área de Salud Esparza conformadas como CCO luego del análisis de riesgo basado en características sociodemográficas, geográficas y de uso de servicios, con el afán de minimizar el impacto de las medidas a tomar, en Punto 4 "REORGANIZACIÓN CONSULTA EXTERNA ÁREA DE SALUD ESPARZA: Con base en lo indicado en circular GM-AG-3630-2020 "DISPOSICIÓN PARA ATENCIÓN CONSULTA EXTERNA Y CIRUGÍA ELECTIVA ANTE EMERGENCIA NACIONAL" suscrito por Dr. Mario Ruiz Cubillo Gerente Médico de CCSS:

a. Se mantiene la consulta en las sedes de EBAIS Mojón, Santa Marta-Nances, Costero (Salinas), excepto en caso de presentar síntomas respiratorios que deberán ir como todos al Triage ubicado en la Sede de Área de Salud Esparza en Marañonal. A partir del lunes 30 de marzo 2020 se suspende la consulta externa presencial en los siguientes EBAIS desconcentrados:

b. Zona norte, EBAIS 5 (San Jerónimo, Cerrillos, Paraíso, Sabana Bonita, Peñas Blancas). Estos pacientes en caso necesario serán atendidos en el Puesto de Visita Periódica de Nances los días lunes excepto en caso de presentar síntomas respiratorios que deberán ir como todos al Triage ubicado en la Sede de Área de Salud Esparza en Marañonal.

c. EBAIS 6 San Rafael, Barón, San Juan Chiquito, San Juan Grande, Guadalupe. Se estarán atendiendo solo casos de emergencia en la Sede de Área de Salud Esparza Marañonal y en caso de presentar síntomas respiratorios que deberán ir como todos al Triage ubicado en la Sede de Área de Salud Esparza en Marañonal.

Punto 5 "Los pacientes con patologías crónicas de los EBAIS 1,2,3,5,6,8: que no requieran la interacción médico paciente en forma urgente, serán contactados por el médico y el asistente de REDES vía telefónica, quienes convendrán con el paciente y/o su familia para la atención de necesidades como entrega de medicamentos, órdenes de laboratorio u otros. Como no será necesario realizar la actividad de preconsulta quedará personal auxiliar de enfermería disponible para reforzar donde se requiera brindar los servicios de enfermería, en el horario a convenir, de acuerdo con las necesidades del servicio."

Punto 6 "Valoración de sustitución por excepción plazas para atención del COVID-19. Se recibe circular DRIPSSPC-090-20, de fecha hoy 26 de marzo 2020 en que se nos instruye a realizar de nuevo el análisis de necesidades de sustitución por excepción, considerando la suspensión de consultas externas de EBAIS, que en el caso de esta unidad fue definida a partir de la instrucción GM-AG-3630-2020 "DISPOSICIÓN PARA ATENCIÓN CONSULTA EXTERNA Y CIRUGÍA ELECTIVA ANTE EMERGENCIA NACIONAL", de fecha 24 de marzo 2020. Se hace análisis preliminar con las disposiciones tomadas el día de hoy en relación con la reprogramación de las consultas con el fin de formular una nueva propuesta que permita una adecuada prestación de servicios a los usuarios, dada la situación de emergencia por la epidemia del COVID-19.

Punto 7 "Sobre atención consulta prioritaria de embarazadas: en seguimiento de lo acordado en reunión previa, sobre mantener una consulta presencial de embarazadas, de acuerdo con el lineamiento institucional (una consulta en el primer trimestre, dos consultas en el segundo trimestre y dos consultas en el tercer trimestre del embarazo). Además, se considera importante la consulta de menores de 28 días de nacidos y la consulta de post parto…"

7. El mismo día 26 de marzo 2020 la Gerencia Médica de la institución emite oficio GM-AG-3967- 2020 con asunto "**RECORDATORIO DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA GERENCIA MÉDICA EN TORNO A LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19**", en que detalla veintiocho oficios con instrucciones específicas en la variedad de temas administrativos y asistenciales de la institución que se generaron en los primeros diez días posteriores a la declaratoria de emergencia nacional del 16 de marzo 2020, al día 15 de abril de 2020 ya alcanzaba 69 oficios con instrucciones de trabajo, los cuales han llegado a ser más de seiscientos oficios, de comunicación de nuevos

procesos en los diecisiete meses de pandemia, lo que ha implicado un enorme esfuerzo de adaptación de los servicios, especialmente desde la llegada de las vacunas a nuestra unidad en fecha 01 de marzo 2021, con la instrucción GM2163-21 en que se establece la prioridad de la actividad de la vacunación sobre cualquier otra del nivel local.

8. En el caso específico de Mojón se observa en la minuta del 23 de marzo 2020 ya trascrita en lo que interesa en punto 6 de este oficio, que se le mantuvo la oferta de consulta en la sede EBAIS Mojón en las mismas condiciones en el inicio de la pandemia, en marzo de 2020 a diferencia de otras comunidades del mismo Distrito Espíritu Santo, del distrito San Rafael y del Distrito San Jerónimo.

9. En Reunión de Jefaturas CCO del 03 de agosto 2020 para analizar la agudización de la situación COVID-19 en Esparza se definen acciones como disminución de oferta del Servicio de Laboratorio y disminución de oferta de despacho de la Farmacia con medidas para mitigar la aglomeración ante el incremento de casos. Así mismo se sopesan las alternativas y posibilidades de cierre de consulta de EBAIS de Mojón.

10. Con mucho pesar se dio tomar la decisión de suspender la consulta en una de las tres sedes que permanecían abiertas en forma temporal a partir de 07 de agosto 2020, por necesidad imperiosa de reorganizar la atención médica, y debiendo escoger entre cerrar ese EBAIS o el COSTERO en Salinas, que atiende a la población de todo el distrito Caldera ó cerrar el de SANTA MARTANANCES que atiende además de esas dos comunidades del distrito Macacona a población del distrito San Jerónimo. Siendo que en los tres sectores habita población en estado de vulnerabilidad, se definió cerrar la consulta médica en sede de Mojón, dada su mayor cercanía geográfica con la Sede de Área en Marañonal en comparación con la población de las comunidades Salinas, Tivives, Villanueva, y en virtud de la menor densidad poblacional que presenta comparada con Santa Marta. La decisión se tuvo que tomar ante al incremento de casos de Covid en el cantón de Esparza en el mes de agosto 2020 en que se alcanzó un nivel de casos en segunda ola de transmisión comunitaria como para afectar la oportunidad de servicios médicos, tanto de atención directa a pacientes con sospecha de COVID-19 como de atenciones de seguimiento telefónico de la evolución clínica de los caso de COVID-19, los seguimientos de los contactos de cada positivo para identificar los nuevos casos en el hogar y diagnosticarlos por nexo epidemiológico, así como la gestión médica del pago de incapacidades, diferenciado los casos de riesgo laboral para INS de los que no cumplen. También debido a la desproporción entre recurso humano médico y cantidad de atenciones de sospechosos y sus gestiones epidemiológicas-administrativas conexas, se afectó la capacidad de realizar en forma oportuna las investigaciones epidemiológicas realizadas científicamente para cortar la transmisión del virus, con la generación oportuna de la lista de contactos cercanos y la emisión de cada orden sanitaria para el aislamiento de ellos.

11. Paralelamente por medio de oficio ASE-DM-127-2020 se solicitó en fecha 10 de agosto 2020 reforzamiento con plazas de médico, que fue elevada por la Dirección de red de servicios de salud Pacífico Central en oficio DRIPSSPC-1094-2020 que recomendaba su dotación, textualmente: *"En seguimiento al oficio DRSS-GR-0049-2020 del 24 de marzo 2020 sobre la respuesta a la solicitud de reforzamiento de plazas por la pandemia COVID-19 adscritas a la región pacifico central, le informo que mediante circular DRIPSSPC-090-20 del 26 de marzo 2020, se solicitó a dichas unidades realizar un redireccionamiento de funcionarios y redistribución de tareas, sin crear horarios no tradicionales y jornadas acumulativas, garantizando la prestación de servicios de salud y utilizando los recursos financieros de una manera razonable y sostenible. Lo anterior ha sido realizado por el Área Salud Esparza en forma estricta, ya que hasta la fecha sólo había requerido el reforzamiento de dos plazas de Trabajador de Servicios Generales, no obstante, y tras el incremento de casos COVID-19 la Dirección Médica ha visto la necesidad del reforzamiento por lo que han ampliado la información según los requerimientos del oficio DRSS-GR-0049- 2020.*

Dentro de las causas que nos llevan a apoyar al Área Salud Esparza en la solicitud del reforzamiento de plazas se encuentra la declaratoria de pandemia por la Organización

Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud, así como la declaratoria de alerta amarilla por la Comisión Nacional de Emergencias y que la propagación del virus se encuentra activa.

Aunado a lo anterior, el Área de Salud Esparza ha venido desarrollando un trabajo intenso de adaptación de los procesos de trabajo y de las condiciones físicas en que desarrollan los servicios de salud del primer nivel de atención en la sede de Área y en las sedes desconcentradas de tres EBAIS, de forma que nos permitiera ofrecerlos en forma segura a los usuarios y con protección adecuada de los funcionarios. Sin embargo, desde la presente semana epidemiológica 32 la Unidad se vio obligada a cerrar temporalmente la consulta médica de morbilidad en sede de Ebais Mojón, por lo que acudimos ante su instancia a solicitar el aval superior para reforzar por procedimiento de excepción el trabajo médico en los procesos de vigilancia epidemiológica, así como de atención a las necesidades de pacientes sospechosos y diagnosticados con COVID19." (el subrayado no es del original).

12. Gracias a la aprobación de recurso médico para los fines mencionados en el punto anterior, se mejoró la oportunidad de atención de casos de sospecha de COVID-19, se pudo abrir la consulta presencial en Mojón desde fecha 29 de setiembre 2020 pero por la cantidad de casos en el cantón sólo se pudo ofrecer un día a la semana, con agenda médica de 30 cupos libre para casos de morbilidad (enfermedad aguda), mientras se siguió brindando la consulta telefónica, para los pacientes en control por enfermedades crónicas.

13. En marzo del presente año 2021 dada la disminución de casos de sospecha de Covid-19 que se presentó en ese momento, se pudo reabrir la consulta en Mojón los cinco días de la semana y se mantuvo así hasta el 31 de mayo de 2021, fecha en que nuevamente esta unidad se vio forzada a restringir la oferta de consulta médica por el incremento de casos de sospecha de COVID-19.

14. A partir de junio de 2021 se está asistiendo de nuevo un solo día a la semana a la sede de Mojón en forma presencial, con agenda de médica de 30 cupos en promedio de ocho horas laborales para casos de morbilidad (enfermedad aguda), sin descuidar durante la semana a los pacientes crónicos en control telefónico. Primeramente, se ofrecía los días lunes, sin embargo, dada la acumulación de casos de sospecha de COVID-19 en fin de semana que generan gran cantidad de seguimientos y coordinaciones, se debió mover la atención médica presencial en Mojón a los días martes.

15. Se presenta, a continuación, el detalle de cantidad de pacientes en cada jornada de atención presencial un día por semana, de los últimos dos meses:

Fecha	Cantidad de cupos otorgados
03 de agosto 2021	32
09 de agosto 2021	32
16 de agosto 2021	30
23 de agosto 2021	36
30 de agosto 2021	32
06 de setiembre 2021	31
14 de setiembre 2021	32
21 de setiembre 2021	33
28 de setiembre 2021	32

Fuente: Sistema de identificación de agendas y citas SIAC del Servicio de REDES AS Esparza

El mes de setiembre 2021 ha sido el más duro para el personal de salud CCSS en términos de fallecimientos, traslados declinados para pacientes que evidentemente lo ameritaban y coordinaciones infectivas entre gestores de unidades, que toman horas de espera de funcionarios médicos, enfermeras y choferes, velando por sus pacientes en una ambulancia, en las afueras de los hospitales a la espera de que se pueda liberar una cama y que sea recibido el paciente, cuando todavía tenga oportunidad de salvar su vida.

Como Área de Salud en cada reunión del comité municipal de emergencias rendimos informes de avance del proceso de vacunación y de cantidad de pacientes atendidos en servicio de urgencias y en consulta de Covid-19. A sí mismo, todos los días generamos información que facilitamos al Área Rectora del Ministerio de Salud para que esté

disponible en el sitio web del Comité Municipal de Emergencias, con el objetivo de tener información oportuna y confiable para la toma decisiones y que con transparencia todos los ciudadanos que quieran informarse de forma veraz, lo puedan hacer. Solo el día de hoy lunes 11 de octubre 2021, 29 personas fueron diagnosticadas en el área de salud Esparza como positivas.

La situación epidemiológica ha demostrado ser muy volátil, respondiendo de manera positiva ante las restricciones de movilidad en horas de la noche y especialmente en fin de semana, medidas que no son populares pero que colaboran con el desahogo de los servicios de hospitalización en Unidades de cuidados intensivos y en salón, servicios de urgencias, servicios de emergencias y consultas diferenciadas por sospecha de COVID-19. Debido a lo anterior el momento de normalidad de oferta de servicios no se tiene claro, sin embargo, las pandemias severas de virus respiratorios anteriores a esta duraron 24 meses en promedio. Se tienen los planes de redimensionamiento de los servicios para limitarse a atención de urgencias y concentrar a todos los médicos, incluso los de los dos EBAIS que permanecen funcionando en caso de reagudización de la situación.

Finalmente, comprendemos las expectativas de los ciudadanos que motivaron la nota del Concejo y les expresamos que es de nuestro mayor interés como proveedores de servicios de salud de la CCCS la llamada "vuelta a la normalidad" y para esto solo contamos con la vacuna, apoyada en los protocolos de higiene, uso de mascarilla y distanciamiento, por lo que no omito manifestar el agradecimiento a todo el concejo, en especial al señor Alcalde a señora vice alcaldesa, a los regidores y síndicos que se han sumado a apoyar en la divulgación y organización de las labores de vacunación en sus respectivos distritos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidente Municipal: Me parece que la respuesta de la doctora Bonilla como siempre es muy clara, se tomó el tiempo para responder como debe de ser de forma muy técnica y con datos.

Regidora suplente Yuliana Vargas: justamente yo estaba con la doctora cuando la carta se respondió, como dice es importante porque habla de datos, recuerdo que en la sesión se dijo que se daban 10 campos por día, lo cual es falso porque comprobado con agendas se puede ver en la misma nota que se dan inclusive 20 ó 30 campos diarios. La comunidad de San Jerónimo ahorita no tiene consulta ni un solo día a la semana, la comunidad de Barón, la comunidad de San Juan, de San Rafael son comunidades que se han quedado sin consulta. Recordar que no estamos en un panorama normal, que estamos en un panorama de pandemia, pero rescatar que en la comunidad de Mojón se ven hasta 30 personas y se da consulta solo los días martes, debido a que en la en la clínica se atienden personas sintomáticas respiratorias que ahí hay dos médicos que no es que nos sobras, son dos médicos de esos Ebais que se dejaron de atender que se jalan para esa consulta y que también se cuenta con un centro covid que también hay dos médicos que son los que están llamando a todos los positivos, haciendo incapacidades, haciendo órdenes sanitarias que al igual no son médicos que nos dieron o médicos que nos sobraban sino que esos Ebais se vieron sacrificados, pero es para la atención esparzana y recordar que la gente de Mojón tiene el acceso de ir a la clínica cualquier día de la semana para también ser atendido que no exclusivamente tiene o debe de ir al Ebais de Mojón, si es una emergencia pues el servicio emergencias está abierto y si es una consulta normal pues también respectivamente puede optar por una cita.

Regidora Fiorella Ramírez: primero que todo quiero agradecer a la Dra. Bonilla porque nos contestó, algo que muchas instituciones en este país no nos han contestado y eso es una cosa que voy a tomar posteriormente. Segundo no sé de donde sacaron las 10 personas yo sé que habían más pero lo que pasa es que uno tiene que explicarle al administrado que está pasando, no que nada mas les dicen vengan lo martes, vengan los jueves para una cita y si no hay citas no les explican por qué. Aquí la doctora nos dio una amplia explicación al respecto pero nosotros

tenemos la obligación de oír a los administrados para tener esa aplicación de verdad que sea con fundamento.
Síndica suplente Irma Vega Blanco: igual me uno a las palabras de doña Fiorella el agradecimiento por la respuesta, esa fue una inquietud de los vecinos desde hace mucho tiempo se había hecho llegar acá al concejo también a las reuniones que tenemos siempre se informa todas las inquietudes que tienen los vecinos y necesidades. Los 10 campos tampoco sé exactamente dónde salieron, esa carta fueron los mismos vecinos que se organizaron y decidieron enviarla porque tienen la necesidad pero si la explicación está muy claro y está muy bien hacerla llegar para que ya esas dudas queden despejadas y también nosotros demos a los vecinos lo que nos piden que es darle la información de las entes que son los dedicados a dar las respuestas correctas. Muchísimas gracias por la respuesta.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota ASE-DM-199-2021 del Área de Salud de Esparza y se le remite copia a los seis Concejos de Distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce nota R.1170-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al señor Alcalde, por el MBA. Allan Trigueros Vega, Asesor de comunicación de la Universidad Estatal a Distancia; texto que se transcribe a continuación:
"Asunto: Invitación a formar parte del Museo Histórico Abierto y Digital (MHADI)
Reciban un atento saludo de parte de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
Por este medio, la UNED desea presentarles el Museo para vivir la Historia de forma Abierta y Digital (MHADI), primera entidad de esta naturaleza al aire libre y al alcance de todo público a lo largo del territorio nacional, que busca favorecer una identidad renovada, fortalecida y compartida por las diferentes generaciones que forman la sociedad costarricense del bicentenario.
Con este proyecto se pretende convertir la transformación digital en oportunidades para escalar la democratización del conocimiento, particularmente, de nuestra historia patria, que interese a todos los públicos, de frontera a frontera y desde las diferentes miradas: niños/as, jóvenes, personas adultas, sin distinción de escolaridad, estudiantes, docentes, migrantes, turistas, y otros.
De esta manera, es de primer orden e interés la participación de las autoridades y los funcionarios de los gobiernos locales de todo el país, con el propósito de facilitar que las personas de los diferentes territorios, edades y orígenes descubran y vivan la historia, aprovechando al máximo las tecnologías disponibles.
Este museo incluye varias experiencias, entre las que destacan más de 100 videos sobre hechos y procesos históricos de Costa Rica; además de 33 obras de arte en 3D, una trivia (juego interactivo), un video en realidad virtual del momento histórico donde las comunidades participan en la jura de la separación de España y el sitio web de MHADI donde se encuentra todo este material.
Dentro de todas estas experiencias, queremos ofrecerles kits con stickers de piso en vinil de superficies rugosas, para colocarlas en espacios públicos como lo son parques y paradas de buses, dichos stickers incluyen un código QR el cual puede ser escaneado con el celular para acceder a los diferentes contenidos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Dar por recibida la nota R.1170-2021 de la Universidad Estatal a Distancia, ya que el tema fue atendido por la administración.
9- Se conoce nota AI-121-2021 de fecha 14 de octubre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al señor Alcalde, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:
"**Asunto:** Servicio de asesoría sobre resultados de estudio del seguimiento de la implementación transversal de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de Esparza.
La contraloría General de la Republica, mediante oficio N° 9028 (DFOE-FIP-0039 del 21 de junio de 2021, comunicó a la Alcaldía Municipal el inicio del proyecto denominado

"**Seguimiento de la gestión de la implementación transversal de NICSP en instituciones seleccionadas**" con el propósito de determinar el estado estratégico y técnico en el proceso de implementación de las NICSP; a partir de la estrategia, estructura, liderazgo, cultura de la organización y los elementos técnicos prioritarios, considerando normativa y buenas prácticas, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de cuentas institucional.

De acuerdo a lo anterior, el órgano contralor, coordinó con esta Auditoría Interna el apoyo para el desarrollo del Enfoque Técnico, compuesto por Elementos Prioritarios Básicos de las NICSP en sus tres dimensiones:

- ✓ Aspectos Generales.
- ✓ Elementos básicos en los EEFF.
- ✓ Aspectos prioritarios básicos en las NICSP.

Adicionalmente, a solicitud del órgano de fiscalización superior, a partir de las respuestas obtenidas en la aplicación de la herramienta "Enfoque Técnico", la Auditoría Interna debe generar un servicio de asesoría al jerarca institucional.

Así las cosas, esta Auditoría Interna remite Asesoría N° **INFAI- Asesoría-001-2021**, INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN TRANSVERSAL DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) EN LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AI-121-2021 de la Auditoría Interna y se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota DREP-SCE-07-0289-2021 de fecha 11 de octubre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Mgrt. Elena Lorena Araya Quirós, Supervisora de Centros Educativos Circuito 07; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Nombramiento de Junta de Educación Escuela San Juan Chiquito**

La suscrita MSc. Elena Lorena Araya Quirós, en calidad de Supervisora del Circuito 07 de la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, les saludo muy respetuosamente y deseo éxito en su digna y valiosa labor para nuestro cantón.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 y 43 de la Ley Fundamental de Educación y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP, Reglamento general de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, remito para su respectivo aval y trámite, la propuesta de Una terna para la Junta de Educación de la Escuela San Juan Chiquito, debido a que la anterior venció el 8 de abril del 2021. Desde mi oficina Supervisión circuito 07 propongo a las siguientes personas:

Terna #1

NOMBRE COMPLETO	CEDULA
1- Esmeralda Méndez Castillo	**6 0175 0771**
2- Maruja Rojas Porras	6 0264 0729
3- Elder Andrés Álvarez Espinoza	5 0339 0574

Terna #2

NOMBRE COMPLETO	CEDULA
1- Elgidio Victor Obando	**6 0124 0544**
2- Carlos Alberto Caruzo Córdoba	60166 0101
3- José Domingo González Torres	6 01 14 0558

Terna #3

NOMBRE COMPLETO	CEDULA
1- Angélica Herrera Monge	**6 0389 0002**
2- María de los Ángeles Rodríguez Mena	2 0475 0105
3- Zobeida de los Ángeles Victor Miranda	6 0303 0380

Terna #4

NOMBRE COMPLETO	CEDULA
1- Bernarda Cano González	**155803834719**
2- Virginia Marí Chaves Madriz	1 1448 0333
3- Galo Flores Sancho	1 1004 0536

Terna #5

NOMBRE COMPLETO	CEDULA
1. Miriam Castillo Sánchez	**6 0256 0263**
2. Virna María Ramírez Carballo	6 0213 0040
3- María Jesús Flores Fernández	6 0463 0932

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Nombrar a: Esmeralda Méndez Castillo cédula N° 6 0175 0771, Elgidio Victor Obando cédula N° 6 0124 0544, Angélica Herrera Monge cédula N° 6 0389 0002, Bernarda Cano González cédula N° 155803834719, Miriam Castillo Sánchez cédula N° 6 0256 0263, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Juan Chiquito. Notificar a la Supervisión, a la Directora del centro educativo, y se autoriza al señor Alcalde a proceder con la juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V

Asuntos de Trámite urgente

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal le da lectura a la nota AI-124-2021 de fecha 18 de octubre de 2021, dirigida al Concejo Municipal Municipal de Esparza, Alcaldía Municipal, Encargada de Control Interno, Titulares Subordinados y demás funcionarios municipales, CCDRE, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; que dice:

Asunto: Responsabilidades y sanciones administrativas establecidas en la Ley General de Control Interno, relacionadas con la no atención de las potestades otorgadas a la Auditoría Interna.

El ejercicio de la auditoria interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano. Se crea para agregar valor y mejorar sus operaciones.

Contribuye al logro de los objetivos institucionales mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las instituciones y órganos. Debe proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y demás servidores de la Institución se realiza con apego a sanas prácticas y al marco jurídico y técnico aplicable.

En este sentido, la Auditoría Interna es parte fundamental del Sistema de Control Interno Institucional y del Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, su gestión fiscalizadora está regulada y amparada por diferentes cuerpos normativos, en defensa del interés público.

La ley General de Control Interno (8292) constituye parte de los cuerpos normativos que regulan y amparan el ejercicio de la actividad de la auditoría interna; en esta línea, la referida ley, mediante su Artículo 39, establece responsabilidades y sanciones a los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y funciones que les sean asignados en materia de Control Interno, incluso aquellas referidas al cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, estableciendo, en lo que interesa, lo siguiente:

"*(…) Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente. / El jerarca, los*

titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley. / Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo." (el resaltado no corresponde al original).

En virtud de lo anterior, una vez aprobados los informes de auditoría, las recomendaciones indicadas en estos, deben ser atendidas en el tiempo y forma definido en el informe respectivo, para su cumplimiento, o en su defecto solicitar, **previo al vencimiento del plazo indicado** y **con justificada razón**, la ampliación de un plazo razonable para cumplir con las recomendaciones de los informes emitidos y comunicados por esta Auditoría Interna, **de lo contrario, eventualmente, se podría incurrir en responsabilidad administrativa, sin perjuicio de otras responsabilidades, según lo establecido en el artículo 39 de la ley General de Control Interno, N° 8292, transcrito en párrafos anteriores, en lo de interés.**

En virtud de lo acreditado, se da por informado al personal municipal sobre las potestades conferidas a la Auditoria Interna, según lo establece el Artículo 39 de la Ley General de Control Interno, sin perjuicio de otras potestades establecidas en dicha ley, por lo que se les insta a actuar conforme la normativa aplicable y no correr el riesgo de ser sancionados por eventuales incumplimientos que afecta el diseño, mantenimiento, perfeccionamiento y seguimiento al SCI municipal, observado en todo caso el ordenamiento jurídico respectivo por parte de esta Auditoría Interna." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Dar por recibida y conocida la nota AI-124-2021 de la Auditoría Interna.

2- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal le da lectura a la nota de fecha 18 de octubre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al señor Alcalde, por la Asociación de Paraíso para el Medio Ambiente (ASOPAMA); que dice:

"Por este medio la Asociación de Asopama les hace la cordial invitación, para el domingo 24 de octubre de 2021, a las 9:00 a.m. Esto con el fin de que visiten y conozcan en nuestra Asociación los Proyectos, mejoras y trabajos realizados por las personas que habitan en dichos terrenos, en Las Minas de Esparza, y así demostrarles lo que se ha logrado, hasta el día de hoy." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Síndico Christian Badilla: la asociación quiere que vaya el Concejo en pleno y si no pueden ese día que les digan que otro domingo puede ser para recibirlos allá, hablarles de los proyectos y que conozcan el lugar.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para que fijen una fecha y posteriormente informarle a la Asociación, debido a que los miembros del Concejo no pueden asistir este domingo 24 de octubre por diferentes compromisos. Remitir copia al Concejo de Distrito de Macacona. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Regidor Ronald Robles Arley: traigo una inquietud que tanto a mi persona como a mi compañero Yamil Dobles nos han dicho los vecinos de la calle que va hacia el cementerio de Las Tres Marías hay un lote municipal que está baldío el cual tiene unos portones y alegan los vecinos que algunas personas jóvenes en realidad en horas de la noche y la madrugada se meten ahí al lote baldío a hacer sus cosas y sobre todo hacer mucha bulla, esperemos que no sean drogas y cosas así. Sin embargo, los vecinos ya están molestos porque el portón no tiene bisagra, está amarrado con algo y es muy fácil meterse a ese lote municipal y los vecinos están molestos porque no tiene porque no tienen que estar en horas de la madrugada haciendo nada ahí ni de día ni de noche porque es un lote municipal.

La Alcaldía toma nota del asunto.

4- Regidora Fiorella Ramírez Silva: antes de decirles lo que quiero mencionar voy a leer los siguiente: De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, artículo 27 de la Constitución Política y numerales 2 y

6 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición 9097 se solicita dar respuesta en un máximo de 10 días hábiles por escrito a esta dependencia a partir de recibo de esta comunicación", esto es porque ya me parece que nosotros, por lo menos yo estoy cansada de que ninguna de las instituciones públicas que le hemos mandado preguntas o cuestionando algo no nos han respondido. En el caso para mí en la fecha del 24 de septiembre en la sesión 109 yo pedí un informe al Minae sobre los procesos judiciales de las propiedades que hay en Tivives especialmente en el manglar y también me acuerdo que el compañero Cornelio a esa petición hizo referencia a lo de patrimonio natural que todavía estamos esperando, eso fue el 24 de septiembre, por enésima vez don Cornelio pidió eso, por tercera vez he pedido yo ese informe y este es el momento que no nos ha respondido. Yo creo que el MINAE tiene que de verdad hacer cumplir la ley y respondemos a este concejo municipal esos dos informes que son muy importantes para la comunidad de Caldera, así que espero que tomemos en cuenta este reclamo mío para ver si podemos hacer algo por esa comunidad.

Síndica Ilianette Picado Sánchez: Compañeros no es solamente en este caso, a muchas instituciones se les manda a pedir información, se le solicitan cosas y aquí estamos esperando, yo no entiendo el por qué a un concejo municipal lo toman a la ligera, somos un cuerpo colegiado no sé si los demás concejos tendrán el mismo problema que tenemos nosotros, pero cuantas veces he escuchado a diferentes síndicos solicitar un informe al CONAVI y aquí estamos esperando. Entonces yo quisiera saber por qué a los concejos municipales no se les toma en serio, esto es muy preocupante porque al final nosotros estamos velando por un cantón, somos los representantes de un cantón y se toma a la ligera, como dice doña Fiorella, como dice don Cornelio, como todos los compañeros, no sé si de parte de la jerarquía de los gobiernos municipales se pueda mandar algún documento, pero si he escuchados a varios compañeros pidiendo información y nunca recibimos y eso es muy preocupante.

Síndico Cornelio Benavides: respaldo las palabras de doña Fiorella, porque en verdad nosotros somos un concejo y mucha gente no nos toma en cuenta y eso que menciona doña Fiorella de SINAC-ACOPAC, también me da mucho coraje con el presidente ejecutivo de Acueductos porque se le ha enviado como tres notas solicitándole una reunión con nosotros para ver el asunto de Artieda y no nos ha contestado nada, no sé si hay algo que les pueda obligar a ellos a contestar o mandarle otra nota, de hacerle mención a la ley si no la conocen, por nosotros merecemos respeto, nosotros estamos representando al pueblo de Esparza y lo menos que merecemos es respeto que nos contesten las notas de los acuerdos que los señores del concejo toman.

Sr. Presidente Municipal: lo que vamos hacer es que tomamos nota y que cada vez que tomemos un acuerdo incorporar la leyenda.

Regidor Kevin Campos: el principio de la respuesta pronta y pertinente en la administración pública es un principio general, me parecería una burla que sea necesario incluirlo en los correo porque una institución pública en este país lo sabe por la misma Constitución Política, la ley de Jurisdicción Constitucional y la ley General de Administración Pública tiene un plazo correspondiente para atender las solicitudes, entonces yo no sé qué están haciendo esas instituciones apegadas al principio de legalidad y al cumplimiento del marco legal. A mí me gustaría doña Fiorella que tocásemos puntos en específico, doña Fiorella mencionó el tema de los desalojos en la parte de Tivives, en la sesión del 27 de julio en este Concejo Municipal se leyó un informe de la comisión de asuntos ambientales con un acuerdo tan puntual donde se le solicitó a ACOPAC el traslado de un informe que fue el que ellos emitieron a raíz de las visitas y el análisis técnico por el cual ellos procedieron con el desalojo y ellos no la atendieron. A mí me parece que este no es un tema de tomar notas si no es un tema tomar acciones porque vamos a seguir

igual sin la respuesta que en su momento la comisión solicitó. A mí sí me gustaría que esto nosotros lo elevásemos porque esto es tan serio, porque es el incumplimiento de las funciones que posee una institución pública y es el incumplimiento a un principio constitucional de la Administración Pública de brindar respuesta pronta y cumplida y esto inclusive es tendiente a la presentación de un recurso de Amparo porque no se le está respondiendo la solicitud de un órgano colegiado, sabemos que como Órgano no podemos presentar un recurso amparo en contra de otra institución pero si se puede a título personal, cualquiera de nosotros como regidores que suscribieron en su momento un informe de comisión, me gustaría el tomar una acción puntual, de retrotraer por ejemplo el tema de don Cornelio buscar todos los oficios que se le haya trasladado a Acueductos y Alcantarillados, las solicitudes puntuales con las fechas en que se les notificó, ver si dieron acuse de recibido y ver que no se ha recibido respuesta meses después. Con el tema de doña Fiorella, ya tenemos puntualmente las fechas en donde hemos realizado consultas muy puntuales, muy específicas y en el cual ellos han hecho caso omiso y poder traer a este concejo y me gustaría que fuera la comisión de Gobierno y Administración que hiciera un informe sobre las faltas de respuestas que han omitido realizar instituciones públicas de este país, porque eso es algo que inclusive puede crecer en instancias judiciales, en instancias inclusive de carácter constitucional por el incumplimiento de las funciones dentro de la gestión administrativa en el sector público.

Sr. Presidente Municipal: entonces lo podemos trasladar alguna comisión que le dé seguimiento a todos los acuerdos que hemos tenido pendientes que no hemos recibo respuesta, que los agrupamos y que con datos tal vez hagamos una respuesta para cada caso.

Lic. Olivier López: a manera de consejo a los señores miembros de este concejo municipal, recordemos que para poder acudir a una vía judicial primero tenemos que agotar la vía administrativa, aquí ya se han dado casos en concejos anteriores donde estos procedimientos han llegado a la instancia como ACOPAC, no han respondido se ha mandado al ministro del ramo y si el ministro de ramos en el momento no responde se manda a consejo de gobierno que es la última instancia administrativa y también los concejos anteriores han practicado a través de la parte política, esto es que a través de los diputados de Puntarenas se ha ejercido presión política y se han obtenido resultados cuando no se han enviado ese tipo de respuestas, son prácticas que ese concejo puede tomar y sino después acudir a la vía judicial tal y como lo indicada el regidor Campos, que se puede hacer a través de cualquiera de ustedes o de algunas fracciones que están aquí representadas o inclusive es más eficaces cuando la nace algún grupo de ciudadanos que se están viendo afectados directamente. Entonces esas son formas de proceder que ustedes pueden poner en práctica y que en algún otro momento han dado resultados.

Regidor suplente Pablo Acosta: muchas veces las instituciones públicas tienen el descaro de decirle que no te pueden dar una x información porque no es pública no siendo cierto, yo no coincido con lo que dijo el compañero al principio como que no es necesario, a veces se es necesario y en el seno de este concejo hemos recibido notas de parte de los señores diputados que muchas veces nos ponen ésta o similares transcripciones que las voy a decir para efecto de que también quede en el acta de este honorable concejo y sean consideradas si fuese necesario incluir en algún momento y es “lo anterior de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional y la ley Regulación del derecho de petición N° 9097, se determina un plazo de hasta 10 días hábiles”, y si es necesario porque muchas veces no nos quieren contestar. Lo que bien apunta del señor asesor legal creo que debe ser de sumo provecho para nosotros como regidores hacer uso de esos derechos, somos

los primeros llamados, muchas veces decimos la gente que denuncie, pero también nosotros podemos hacerlo y estamos llamados a hacerlo para buscar el bien común yo creo que en buena hora se dé este debate y en buena hora también todos los compañeros síndicos conozcan de esto.

SE ACUERDA: Trasladar el tema a la Comisión de Gobierno y Administración y solicitarle a la Secretaría del Concejo Municipal que revise todos los acuerdos que se hayan tomado de diferentes instituciones que no se haya recibido respuesta y que traslade vía correo electrónico todo lo que esté pendiente para analizarlas en una próxima sesión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Sr. Alcalde: para información en ACOPAC Gill está trabajando parte del último informe sobre la certificación de patrimonio natural del estado, que es la más complicada que es Mata de Limón, ya mandó algunos borradores de certificaciones de las parcelas que van a ser analizadas pero por su magnitud de ser parcelamientos tan grandes, a veces no se tiene la mayor precisión para poder tomar decisiones. Entonces se está analizando la posibilidad de que los parcelamientos sean más pequeños, con el fin de tener mejor precisión para poder abordar el tema de esa área que es una de las más complicadas que tiene la zona marítimo terrestre de Esparza y que ahí va a traer sus secuelas bastante complicadas. Ellos han ido avanzando, todavía no tienen la certificación de patrimonio pero si es importante que actualice el cronograma tal y como se le había solicitado y eso no lo no lo ha hecho. En cuanto al AyA yo estuve hablando con el asistente de Tomás el presidente ejecutivo y a él le extrañó el no contestar notas, por eso digo a don Fernando que le solicite a la secretaría revisar bien puntualmente los acuerdos, porque algunos acuerdos las notas se las enviaron a Fernando Araya no al presidente ejecutivo, entonces hay que revisar bien esos acuerdos porque inclusive el reenvío de un documento que lo tiene la secretaría del Concejo que yo se los reenvié de junio que fue cuando ustedes pidieron actualizar el cronograma sobre el tema del Cerro Cebollín que fue a leer un muchacho que fue a Artieda, que esa información la remitió el presidente ejecutivo del AyA, pero si es bueno hacer esa revisión para poder lograr la respuesta de cada una de las solicitudes que han tomado ustedes como concejo municipal.

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-147-2021 de fecha 12 de octubre de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 43249-S,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTROS DE SALUD, sobre **LA REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO N° 42889-S DEL 10 DE MARZO DE 2021, DENOMINADO REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO N° 32722-S DEL 20 DE MAYO DEL 2005, "REGLAMENTO A LA LEY NACIONAL DE VACUNACIÓN" Y ESTABLECIMIENTO DE LA OBLIGATORIEDAD DE LA VACUNA DEL COVID-19.**

En virtud de lo anterior, y siendo que esta herramienta jurídica establece la obligatoriedad para los empleados públicos de aplicarse la vacuna contra el Covid-19; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance N° 206**, a la **Gaceta N° 196**, del día **martes 12 de octubre de 2021**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-147-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la se traslada a

la Administración y se queda una copia en la Secretaría del Concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-148-2021 de fecha 12 de octubre de 2021; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio número CG-067-2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **TEXTO DICTAMINADO DEL PROYECTO DE LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA",** ambos contentivos en el **Expediente 22.520.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La pandemia ocasionada por el Covid-19 agudizó la evidente disparidad en el acceso al servicio de internet y las enormes brechas de infraestructura en telecomunicaciones que predominan entre las distintas regiones del país. Esta desigualdad también está relacionada con limitaciones para el acceso a la educación, para el teletrabajo y, en consecuencia, con desiguales oportunidades de desarrollo. La inversión de este tipo de infraestructura es clave no solo para brindar servicios de calidad en las áreas de telefonía y transferencia de datos, sino para democratizar el acceso a redes y sistemas de información que se tornan muy importantes en pleno siglo XXI.

Es también un pilar en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el cual espera alcanzar este año una mejora en "(…) la calidad de la conexión de banda ancha logrando que el 80% de la población tenga disponibilidad de banda ancha con una velocidad, según la mediana de la OCDE". De igual forma, es una herramienta para llevar bienestar a la población y puede ser considerada un instrumento de reactivación económica. También potencia la innovación, pues un aumento del 10% en penetración de Internet es equivalente con un crecimiento de entre 0,5% y 1,2% en el número de nuevos emprendimientos. Al adoptar la banda ancha, las pymes pueden reducir los costos de distribución de información, lo cual facilita su acceso a nuevas técnicas productivas.

La Norma Internacional 60050 de la Comisión Internacional Electrotécnica, de acuerdo con la recomendación UIT-R V.662-3 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, señala que la infraestructura de telecomunicaciones está compuesta por antenas, ductos, torres y postes, entre otros elementos, cuyo fin es facilitar la transmisión, emisión y/o recepción de signos, señales, escritos, datos, imágenes, sonidos o información de cualquier naturaleza por diversos sistemas electromagnéticos. Mejorar y extender la colocación de equipos, torres y antenas por todo el territorio nacional le ayudará al país a ser más equitativo y a responder a compromisos legales del Gobierno de la República. De acuerdo con la resolución No. 15763-2011 de la Sala Constitucional, el Estado costarricense se comprometió a contar con una infraestructura robusta, sólida y uniforme en materia de telecomunicaciones para dar cumplimiento a las disposiciones del Derecho Internacional Público.

Para la Sala, la Sociedad de la Información y del Conocimiento exige una infraestructura que sea capaz de brindarle a todos los costarricenses el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones. Además, los magistrados estimaron que este es un tema de naturaleza nacional que excede la esfera local. Actualmente, obtener los permisos de uso de suelo o construcción para estas obras pasa por un conjunto de filtros que no se encuentran estandarizados ni son homogéneos. En cuanto a la diversidad de trámites algunos que podrían rozar con la desproporcionalidad y que no son contestes con la simplificación sin descuidar los aspectos técnicos y jurídicos correspondientes.

Sin embargo, las municipalidades del país aún emplean sus propios mecanismos o bien el Reglamento de Construcciones del Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU) para autorizar la construcción de esta infraestructura; por lo general, no existe uniformidad en

sus criterios y esto ocasiona diferencias en los requisitos y en los múltiples obstáculos para conceder los permisos. El Micitt realizó en el 2019 un análisis de los requerimientos técnicos relacionados con la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en las 81 municipalidades existentes en aquel momento y 8 concejos de distrito en el país. La nota más alta la obtuvieron las alcaldías que aplican el Reglamento de Construcción del INVU, a saber, Esparza, Flores, Heredia, Siquirres y Tibás, con 49 puntos. Las calificaciones más bajas fueron para la municipalidad de Palmares con 2 puntos y las de Atenas y Desamparados, con 7.

El desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones es un tema de inminente interés público al conllevar directa relación con el acceso a la educación e inclusive al trabajo, exacerbado por este contexto de pandemia que implica aislamiento social. De tal forma, que resulta invaluable contar con la seguridad jurídica y simplificación de trámites desde las regulaciones de menor a mayor rango que puedan generar mayor certeza en el mercado y desembocar en incentivarle para beneficio de la ciudadanía.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa en este texto dictaminado contiene 7 artículos y 5 transitorios; el objetivo es el de propiciar que las entidades públicas que intervienen en los trámites y requisitos para la construcción de infraestructura del sector trabajen de manera coordinada y con la mayor celeridad, con el propósito de incentivar la ampliación y la cobertura de las telecomunicaciones todo el país bajo un marco eficiente y ordenado. La propuesta literalmente dispone lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 1- Aplicación.** Están sujetas a la aplicación de esta ley todas las instituciones que conforman el sector, tanto de la Administración Pública central como descentralizada; además de todas las instituciones públicas, autónomas, semiautónomas y también las municipalidades.*

ARTÍCULO 3.- Principios rectores.

- ***a) Asignación eficiente de los recursos:** se deberá asegurar que la asignación y utilización de toda aquella infraestructura que soporta redes públicas de telecomunicaciones se haga de manera objetiva, oportuna, transparente, eficiente de forma tal que se mantenga la competencia efectiva y la expansión y mejora de las redes públicas y los servicios.*
- ***b) Transparencia en el proceso:** el proceso del uso compartido de los recursos que soporta redes públicas de telecomunicaciones deberá realizar con total transparencia y las reglas aplicables a este deberán estar claras previo a la iniciación de cada proceso.*
- ***c) Beneficio del usuario:** se deberá promover el uso compartido de los recursos garantizando así en favor del usuario el despliegue de redes públicas de telecomunicaciones y su prestación de servicios según las condiciones establecidas en el ordenamiento jurídico.*
- ***d) Promoción del negocio:** toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, del sector público o privado que sean operadores o proveedores de servicios de telecomunicaciones o no, que construyan, implementen o sean propietarios o administradores de recursos e instalaciones requeridas para la instalación y operación de redes públicas de telecomunicaciones deberán promover las negociaciones de uso compartido de dicha infraestructura de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y aplicable.*
- ***e) Uso compartido:** Los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones deberán velar por el uso compartido de los recursos para el soporte de redes públicas de telecomunicaciones, de previo a la construcción de una nueva infraestructura.*

***ARTÍCULO 4.- De las Municipalidades.** El Poder Ejecutivo, a través del Rector de Telecomunicaciones, con los criterios técnicos correspondientes establecerá vía reglamento las disposiciones técnicas relacionadas con el despliegue de infraestructura*

de telecomunicaciones, las cuales deberán ser acatadas por todas las Municipalidades del país.

ARTÍCULO 5.- Uso de infraestructura pública. *Las instituciones autónomas, universidades estatales, las municipalidades y los entes públicos no estatales, titulares del dominio público deberán permitir en sus bienes de uso público y patrimoniales e inmuebles, entre los que se incluyen los edificios, para la instalación de los dispositivos que permitan ampliar la cobertura de telecomunicaciones en todo el territorio nacional.*

Siempre que las condiciones técnicas y estructurales del bien lo permitan. Quienes utilicen los bienes de uso público, patrimoniales e inmuebles para la instalación y despliegue de infraestructura para soporte de redes de telecomunicaciones, en la forma definida en esta ley, deberán cancelar un canon cuyo valor será fijado por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO 6.- Responsabilidades del diseño. *El Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las entidades del sector de Transporte e Infraestructura, así como aquellas empresas que obtengan una concesión para el desarrollo de infraestructura vial deberán incluir en el diseño de todas las vías nacionales, así como en los planos de construcción de las carreteras, los aspectos técnicos necesarios y de planificación para el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones.*

Se declara dicha actividad como de interés público. Los costos derivados dela gestión, planificación, programación, diseño, conservación, mejoramiento, rehabilitación, construcción y mantenimiento de canalizaciones para redes de telecomunicaciones, así como de otros elementos de soporte de redes de telecomunicaciones superficiales o aéreos, serán asumidos por el MOPT, según el mecanismo jurídico de construcción y gestión de la obra, y/o por las entidades del sector de Transporte e Infraestructura, y/o las adjudicatarias y concesionarias de contratos de concesión de obras públicas, obras públicas con servicios públicos y optimización de activos de infraestructura, según corresponda, siendo resarcidos a través de canon que pagarán los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones según el cálculo realizado por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO 7.- De los plazos para resolver. *Para la resolución de las solicitudes ante las Municipalidades, Ministerio de Obras Públicas y Transportes de alineamiento, uso de suelo, licencia constructiva, certificaciones y trámites, las instituciones deberán velar por el cumplimiento de la Ley N.º 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, del 4 de marzo de 2002 y sus reformas, y tramitar dichas solicitudes en los plazos establecidos con la mayor celeridad posible en virtud de su interés público. Pasado el período, el silencio positivo se entenderá como aprobación.*

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO I.- *El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, como rector del Sector Transporte e Infraestructura, a la cual pertenece la Red Vial Nacional y Ferroviaria, en conjunto con el Rector del Sector Telecomunicaciones, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), de acuerdo a las obligaciones del artículo 4 de esta ley, deberán emitir en un plazo máximo de cuatro meses las instrucciones y desarrollar los instrumentos internos requeridos para que en todos los diseños y la planificación de obra pública se contemplen las previsiones para el posible desarrollo de la red de telecomunicaciones, así como emitir lo necesario para la correcta operativa, relativa a la reglamentación de la gobernanza, para efectos del cumplimiento de lo indicado en la presente Ley.*

TRANSITORIO II.- *Todas las instituciones en el ámbito de aplicación de esta norma que les corresponda generar certificaciones, trámites, permisos y cualquier otro para la planificación y desarrollo de infraestructura en telecomunicaciones deberán en el plazo de cuatro meses generar los reglamentos y directrices necesarias para brindar la seguridad jurídica y simplificación de trámites según los objetivos de esta ley.*

TRANSITORIO III.- *El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, como rector del Sector de las Telecomunicaciones, deberá emitir en*

el plazo máximo de seis meses a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, la normativa que establezca los procedimientos y las especificaciones técnicas de la infraestructura de telecomunicaciones referida en esta ley.

TRANSITORIO IV.- *La Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, en el plazo máximo de seis meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, emitirá la resolución donde se fije el monto del canon por uso de bienes inmuebles públicos.*

TRANSITORIO V.- *El Ministerio de Hacienda en conjunto con el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología, y Telecomunicaciones (MICITT), en el plazo máximo de seis meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, emitirán el reglamento para la definición de los aspectos y condiciones relacionadas con el uso de infraestructura pública, dispuesto en el artículo 4 de la presente ley.*

Rige a partir de su publicación.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que mediante este texto dictaminado se corrigieron algunos errores que presentaba la propuesta original de este Proyecto de Ley. Queda claro que la Municipalidad de Esparza, junto con tres municipios más, se encuentra ubicada como la mejor calificada con un resultado de 49 puntos de 50 totales, dentro del estudio realizado por el Micitt en el año 2019, sobre los requerimientos técnicos relacionados con la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en las 81 municipalidades, razón por la cual este Gobierno Local se caracteriza por brindar agilidad a los procedimientos de construcción e instalación de infraestructura para telecomunicaciones.

Sin embargo, se debe señalar que los artículos 4 y 5, así como el transitorio segundo, podrían presentar algunos problemas de constitucionalidad, ya que podrían estar transgrediendo la autonomía municipal consagrada en la Constitución Política, de forma tal, que debería ser una decisión de cada Gobierno Local, la aplicación de la normativa que se pretende crear con este proyecto, y no una imposición, tal y como se intenta aprobar." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidora Karol Arroyo Vásquez: eso actualmente no le corresponde al ICE hacer las torres. Le informan que depende de la empresa.

Lic. Olivier López: cada municipalidad actualmente tiene su propia reglamentación para regular las construcciones de infraestructura de telecomunicaciones, entonces hicieron un estudio entre todas las municipalidades y hay algunas que son muy restrictivas a esos permisos de construcción y hay otras que más bien tienen una apertura total para que se instale ese tipo de construcciones, dentro de esas está Esparza que está aplicando el reglamento del INVU actualmente y lo que se pretende es crear con esta ley una regulación para todos los cantones del país.

Regidora suplente Candy Chavarría: para terminarle de aclarar a la regidora Karol lo que dice el señor asesor es completamente cierto, de hecho Esparza en el periodo pasado tenía un reglamento sobre antenas, incluso había una comisión sobre antenas y como que cada municipalidad tenía su propio reglamento, eso trae ciertas condiciones. Esto estandarizarlas vendría a ser como una ley general nacional y que no haya mucho problema porque incluso el que sea diferente se presta para denuncias de las empresas de antenas a la Municipalidad porque en algún cantón tienen algunas condiciones y en otras no, entonces es algo difícil porque se confrontan criterios, entonces esto me parece genial.

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-148-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-149-2021 de fecha 12 de octubre de 2021; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio número

AL-CEPUN- AU-158-2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE PUESTOS LIBRES DE DERECHOS DE PUNTARENAS (DUTY FREE´S),** ambos contentivos en el **Expediente 22.238.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Puntarenas ubicada en la costa pacífica de nuestro país, posee la mayor extensión de costa, es una región con mucha historia, tradiciones y costumbres, ubicándose en esta provincia uno de los principales puertos del país, siendo el más importante en otros tiempos, donde contribuyó de manera significativa con el desarrollo del país en los siglos pasados. Siendo hoy en día un destino preferido para los cruceros y naves de recreo que visitan nuestro país. A pesar de toda la riqueza, belleza natural e infraestructura portuaria que se ubica en sus costas, tan importantes para la economía del país, la provincia de Puntarenas tiene lamentablemente una alta tasa de desempleo y pobreza, con problemas de orden social muy graves, entre ellos la situación que enfrentan miles de pescadores de la costa pacífica, que llevan ya varios años sin poder realizar su actividad y, consecuentemente, los ha sumido a ellos y a sus familias en una situación de calamidad. De acuerdo con información del Instituto Costarricense de Turismo, la temporada de cruceros 2018-2019 tuvo un crecimiento de 9,2% en la cantidad de barcos respecto a la anterior. El crecimiento del arribo de este tipo de embarcaciones va en aumento, por lo cual se requiere ofrecer una mayor y mejor infraestructura portuaria, centros de llegada de los turistas que llegan en cruceros y otro tipo de embarcaciones de recreo.

La oportunidad que representa para la provincia de Puntarenas la actividad de los cruceros como de las embarcaciones de recreo es muy importante para la economía local y estamos dejando que los turistas extranjeros que nos visitan no gasten más dólares en nuestros puertos, en razón de que no les ofrecemos suficientes opciones para ello, una forma de percibir mayores recursos de esos 355 mil cruceristas que nos visitan anualmente, sería creando en nuestros puertos, los puestos libres de derechos (DUTY FREE), una opción más, para que estos turistas puedan gastar, generando un ingreso adicional importante en esta actividad. La creación de estos puestos libres de derechos traerá consigo inversión en obras, generación de empleo y activación de la economía en la provincia.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa en este texto dictaminado contiene 8 artículos y el objetivo es el de crear los puestos libres de derechos de Puntarenas, que se ubicarán en los puertos de Golfito, Quepos, Caldera, Puntarenas y serán un área física, debidamente cercada, cuyo objetivo será la venta de mercancías (se exceptúa todo lo que es línea blanca) nacionales e internacionales, libre de impuestos, a visitantes extranjeros que ingresen al país en condición de turistas, en especial a aquellos que ingresan al país vía marítima, ya sea en cruceros u otras embarcaciones de recreo. La propuesta literalmente dispone lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 2-** La dirección, la administración y el régimen de funcionamiento de los puestos libres de derechos de Puntarenas estará bajo la competencia y responsabilidad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), quien ajustará la administración de las tiendas libres de derecho de Puntarenas a las políticas generales de la institución.*

***ARTÍCULO 3-** El área que se designe para ubicar los puestos libres de derechos de Puntarenas contará con todas las facilidades de acceso para la atención de los turistas extranjeros, las edificaciones que se deban construir, así como también la infraestructura que esté construida y se pueda ajustar y utilizar para este fin, lo definirá el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, en coordinación con el Instituto Costarricense de Turismo, el Instituto Mixto de Ayuda Social y la municipalidad respectiva donde se ubiquen los puestos, todo ello atendiendo la normativa y principios del régimen de contratación administrativa.*

***ARTÍCULO 4-** De las utilidades obtenidas de la explotación de los puestos libres de derechos de Puntarenas, el Instituto Mixto de Ayuda Social girará hasta un 20% como pago por el uso de las áreas correspondiente, que se distribuirá:*

a) Un 15 % para la municipalidad donde se ubique el puesto libre de derechos.
b) Un 5 % para el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, este último utilizará de manera preferente estos recursos para el mantenimiento de las obras existentes, construcción de nueva infraestructura para los puestos libres de derechos, como también para promoción de estos, de igual manera para desarrollar obras que potencien el atractivo turístico de la zona donde se ubiquen.
ARTÍCULO 5- *Se autoriza al Poder Ejecutivo y a sus instituciones para realizar transferencias de recursos públicos para construir los edificios e infraestructura necesaria, así como también para reparar, remodelar y dar mantenimiento a las instalaciones existentes y a las que se construyan, que albergarán los puestos libres de derecho de Puntarenas.*
ARTÍCULO 6- *La construcción del complejo de edificios e infraestructura que se requieran, que conformará los puestos libres de derecho de Puntarenas en los puertos de Puntarenas, así como el mantenimiento general de la obra, estará bajo la responsabilidad del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, en coordinación con Instituto Mixto de Ayuda Social, Municipalidad del cantón respectivo y el Instituto Costarricense de Turismo.*
ARTÍCULO 7- *Se autoriza a las instituciones públicas que conforman la Administración central y descentralizada para colaborar o realizar donaciones al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, al Instituto Mixto de Ayuda Social, municipalidad del cantón respectivo y el Instituto Costarricense de Turismo, para la ejecución de este proyecto.*
ARTÍCULO 8- *Se declara de interés público este proyecto de ley.*
Rige a partir de su publicación.
Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa resulta interesante, ya que como es bien sabido, los pueblos costeros de la provincia de Puntarenas donde se encuentran ubicados los diferentes puertos, se encuentran sumidos en índices negativos de pobreza y desempleo, por lo que este atractivo vendría a convertirse en una oportunidad para poder salir de esa situación tan agobiante. De igual forma, el aporte que se le estaría dando a las Municipalidades de estos cantones de Puntarenas, de un 15% de las utilidades obtenidas de la explotación de los puestos libres de derechos, resultaría no solo necesaria sino también oportuna para ayudar a solventar los problemas económicos que en la actualidad presentan muchas de ellas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-149-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. Remitir copia a la Comisión especial de Emprendimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-150-2021 de fecha 15 de octubre de 2021; que dice:
"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CEPUN- AU-159-2022, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE APOYO ECONÓMICO PARA LOS AFECTADOS DEL COVID-19, MEDIANTE EL TRASLADO DE RECURSOS DEL SUPERÁVIT DEL INCOP A LA CNE Y LAS MUNICIPALIDADES DE ESPARZA Y PUNTARENAS,** ambos contentivos en el **Expediente 22.233.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:
Por medio del informe GJCME-201-2020, esta Asesoría Legal se refirió al texto original de este Proyecto de Ley donde se indicó lo siguiente: *"Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que la iniciativa podría convertirse en una importante ayuda a las finanzas de las municipalidades de Esparza y Puntarenas, pero sobre todo a la población de ambos cantones que tal y como lo dice la exposición de motivos, son dos pueblos pertenecientes al territorio costero, que han sido impactados enormemente por la disminución del turismo y*

la aplicación de medidas de cierre por restricción sanitaria"." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor Kevin Campos: a que se debe que nuevamente realicen la consulta a todas las municipalidades del país, porque esto fue presentado hace un año, ha sido dictaminado, ha sido modificado el proyecto de ley o cuál es el estado actual del proyecto.

Lic. Olivier López: actualmente es porque se está conociendo en comisión, sin embargo lo mandan a consultar en los mismos términos, no hay ningún texto sustitutivo, ni ningún texto dictaminado, por eso hago referencia al informe del año pasado porque está en los mismos términos que cuando se presentó inicialmente.

Sr. Alcalde: nada más para que quede en actas el razonamiento de los recursos que provienen para el tema turístico de INCOP, primero como ustedes saben es un proyecto de un superávit del 2020 que ya estamos en el 2021 por lo tanto el superávit no creo que esté en esos términos producto de que ya se han ejecutado algunos recursos y sobre todo en obras Inclusive tienen que financiar nuevamente el Incop con algún recurso adicional y Douglas lo sabe por el tema del puente, que ahí va a tener que hacer una inversión adicional Incop y va a salir de esos recursos, no hay de otro lado que salga. En segundo lugar la distribución al final vienen a generarle a la municipalidad recursos para los gastos ordinarios que podría convertirse en una situación que en un año venga a palear pero que pueda generar una costumbre de sub ejecutar la municipalidad para los próximos años y mantener el financiamiento de los ingresos ordinarios de los recursos municipales, es peligroso porque se podría generar un desfase presupuestario de un año a otro y lo que más me preocupa que si bien es equitativa la distribución entre las dos municipalidades, de por sí ya las instituciones autónomas debido al superávit que tiene, tienen que trasladar mínimo un 3% a la Comisión Nacional de Emergencias para la atención de todo tipo de emergencias incluyendo ésta sanitaria y en particular la distribución que están dando de los otros recursos para atender la emergencia en contra de diarios y en compras de otras cosas yo no quisiera que eso se convierta en algo como político porque si algo vivimos nosotros muy sucintamente en la tramitación de la distribución de los diarios de la Comisión Nacional de Emergencia que después nos hicieron auditorías y de todo, es el tema de que verdaderamente el diario llegue a la persona más necesita. Hacer ese trabajo interdisciplinario que verdaderamente logre detectar esa necesidad pues no es del todo difícil pero si pudiera darse beneficios a personas que realmente no lo necesitan, al final lo que viene a fortalecer es al Ministerio de Salud porque toda la parte sanitaria para poder usted habilitar prácticamente a quien debería hacer el Ministerio de Salud para poder lograr reactivar sobre todo aquellos lugares de esparcimiento llámese playas o llámese otro tipo de espacio público para poder desarrollar.

Yo por lo menos creo que impactar ahorita el superávit de Incop que no sabemos a ciencia cierta cuánto es, ya estamos finalizando 2021 sobre un proyecto que no podría tener hasta financiamiento en este momento, entonces valdría la pena primero revisar la veracidad de los datos si se mantiene o no el contenido económico que le va a dar el sustento a esa distribución de recursos y que al final 100 millones se hacen nada, lo que me preocupa son esos recursos que se puede dar un descontrol que podría llevar a no cumplir con el objetivo loable del proyecto que es atender una necesidad pero realmente a la gente que necesita.

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-150-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-151-2021 de fecha 15 de octubre de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación del acuerdo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2021-LN-00000-03, CONCESIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN PLAZA ESPARZA.**

Esta publicación se llevó a cabo el día **lunes 18 de octubre del 2021**, en la **Gaceta Nº 200**. En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-151-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y queda una copia en la Secretaría del Concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-881-2021 de fecha 18 de octubre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al oficio GF-047-2021 de la Gestión Financiera, me permito solicitar al honorable Concejo Municipal una sesión extraordinaria para el día miércoles 3 de noviembre de 2021, con el propósito de dar conocer los resultados de la Auditoría Externa realizada a los Estados Financieros de la Municipalidad de Esparza al 31 de diciembre de 2020." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-881-2021 de la Alcaldía, convocar a sesión extraordinaria para el día miércoles 3 de noviembre de 2021, a las dieciocho horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con el propósito de dar conocer los resultados de la Auditoría Externa realizada a los Estados Financieros de la Municipalidad de Esparza al 31 de diciembre de 2020. Comunicar a la Alcaldía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, presenta la propuesta de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunales de Peñas Blancas de San Jerónimo de Esparza, éste es con el fin de dar por iniciado el proyecto de vestidores en la cancha de Peñas Blancas, son recursos del Concejo de Distrito de San Jerónimo. Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunales de Peñas Blancas de San Jerónimo de Esparza. **APROBADO por unanimidad.**

Se declara **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-884-2021 de fecha 18 de octubre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Como es de su conocimiento, el Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en el Acta N° 106-2021 de Sesión Ordinaria, efectuada el martes catorce de septiembre del dos mil veintiuno, Artículo V, inciso 2, en el cual se dispuso aprobar el indicio de un proceso de contratación de un abogado para instalar un órgano director de un Procedimiento Administrativo Ordinario Sancionatorio contra el Sr. CONSTANCIO UMAÑA ARROYO para el cobro de las multas por el atraso en la ejecución de la LICITACIÓN PÚBLICA

NACIONAL N° 2019LN-000001-0004700001, denominada “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ARTES INTEGRADAS - I ETAPA”

En cumplimiento a lo anterior, luego de efectuar el proceso de contratación administrativa en SICOP, la Administración contrató, para tal fin al Sr. CARLOS ALFONSO LANZAS QUESADA, acto que quedó ratificado y formalizado mediante el contrato 0432021001600150-00.

En razón de lo anterior, me permito solicitar a ese honorable Concejo Municipal que proceda con la Juramentación del Lic. LANZAS QUESADA a efectos que pueda brindar el servicio contratado a la mayor brevedad posible.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-884-2021 de la Alcaldía, nombrar al Lic. Carlos Alonso Lanzas Quesada como órgano director del procedimiento administrativo y convocarlo a la sesión ordinaria del lunes 25 de octubre del presente año para proceder con la juramentación. **APROBADO por unanimidad.**

Se declara **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-885-2021 de fecha 18 de octubre de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

“En el marco del proyecto denominado “Servicios Profesionales que desarrolle la actualización de la Estructura Organizacional por procesos y los instrumentos de suporte a la estructura” contrato 2020CD-000119-0004700001, me permito solicitar al honorable Concejo Municipal convocar a sesión extraordinaria para el día miércoles 27 de octubre de 2021, con el fin de que el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) sirva exponer el Manual de Reclutamiento y Selección y Evaluación del Desempeño.

Cabe destacar que el avance del proyecto se encuentra en su fase final, teniendo pendiente la revisión de estos dos productos, siendo de suma importancia que el Concejo Municipal pueda conocerlos antes de su aprobación final.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-885-2021 de la Alcaldía, convocar a sesión extraordinaria para el día miércoles 27 de octubre de 2021, a las dieciocho horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de que el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) sirva exponer el Manual de Reclutamiento y Selección y Evaluación del Desempeño. La agenda sería Mociones del señor Alcalde. **APROBADO por unanimidad.**

Se declara **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, recomendarles a todos aquellos que tengan diputados afines que estén en la comisión de hacendario mañana se presenta una moción para ver si recuperamos la plata que el gobierno de la República envió en el presupuesto nacional que nos quitaron a todas las municipalidades una porción de la ley 8114 y 9329, esa moción se discute mañana si Dios quiere en la comisión de hacendarios y esperamos que ojalá los diputados puedan incorporar esos recursos, ellos conocen la situación, hoy ven en el país el deterioro de las rutas nacionales a cómo está por los problemas que tiene CONAVI no quisiéramos que empiece ya a deteriorarse así las rutas cantonales masivamente producto de que cada año nos cercenan más recursos de la ley 8114 y 9329 lo cual nos impide hacer proyectos que ya están contemplados dentro de lo ordinario 2022 porque esa presentación del ministro de Hacienda es posterior a la presentación de nosotros y la aprobación del presupuesto ordinario nuestro, entonces va a venir a impactar obviamente negativamente los recursos de la junta vial. Todo aquel que pueda hablarle a un diputado que conozca que lo hagan con el fin de ir concientizando para lograr el objetivo de recuperación.

ARTÍCULO VIII

Asuntos varios

Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: la semana pasada en asuntos urgentes tomamos un acuerdo de enviarle la solicitud a los profesores y encargados de

becas para invitarlos a la reunión del próximo martes 26 a las 2 de la tarde. Quería solicitarles a las compañeras de la Secretaría, como el oficio se va a enviar probablemente hasta mañana que de una vez le adjunten el link de zoom para los que van a estar virtualmente, si son tan amables.
Síndica Ileanette Picado Sánchez: primero quisiera que Irma leyera brevemente algo.
La síndica suplente Irma Vega le da lectura a una oración en agradecimiento a Dios de parte de los trabajadores de Alunasa que dice lo siguiente: Gracias a Dios porque siempre nos hacen llegar a Ángeles que nos guía y nos ayudan, aunque en los momentos de aflicción cuesta entender el plan de Dios pasado el tiempo a todo se le encuentra el sentido que solo Dios conocía, que sea Dios el que tome el control de las dificultades de Alunasa para que se resuelva de la mejor manera posible sirviendo de bendición para muchas personas. En ti confiamos Dios Todopoderoso. Amén!
Síndica Ilianette Picado: Esto es algo que nos hicieron llegar los compañeros de Alunasa, en parte es para darle las gracias a todas las personas que nos ayudaron en esta recolección de alimentos, en esta semana que pasó se aprobó la semana pasada el lunes, quiero decirles que hasta ayer u hoy se entregaron 114 mini diarios de lo que se ha recolectado. Quiero agradecer en nombre de los trabajadores de Alumasa y en nombre del compañero síndico Florencio que está ahí, a Interlot que nos donó 880 kilos de arroz, a Bolpa que nos dio un espacio para que los colaboradores de Alunasa solicitaran alimentos y también está haciendo descuentos a los trabajadores Alunasa cuando van a comprar sus alimentos y a todas las personas que llevaron un poquito de amor a esas familias. Ellos me solicitaron que lo hiciera a nivel de concejo y por eso lo estoy haciendo. Le doy las gracias a Irma por haber leído esto, más que todo es un agradecimiento de todos los colaboradores de Alunasa, estamos a la espera de más ayudas, hemos enviado correos a Compre Bien, a Sardimar, a otras empresas y estamos esperando ayudas para ellos porque ustedes saben que a ellos todavía no les han pagado, están a la espera de ese pago del mes de septiembre y octubre, esa es una manera de poder ayudarles a ellos y a sus familias. De todo corazón de parte de nosotros y de parte de esos trabajadores mil bendiciones y muchas gracias a todos los que ha ayuda.
Regidora suplente Candy Chavarría: contarles que mañana la comisión de enlace y apoyo al Comité Cantonal estará en comisión a las 6:30 p.m. ya tenemos coordinado con Estefanía y la secretaria para lo del expediente y convocar a la comisión de emprendimiento para el jueves a las 6:30 p.m., igual ya está coordinado va haber un link para los que no puedan asistir para conectarnos en zoom, ver los oficios que nos trasladan hoy, también ya lo coordiné con Estefanía y lo que haya pendiente, porque hay un oficio ahí que está compartido con la comisión de Turismo de un proyecto que hay que presentar para lo de la estación, entonces también para ver el avance de eso.
Sr. Presidente Municipal les recuerda que el próximo sábado a la 10 am. en la plaza de deportes es la Zumba Rosa. Me solidarizo con el compañero Douglas Arce y con su familia que han pasado un trago muy amargo con el fallecimiento de un familiar cercano, nuestras condolencias a su estimable familia. Felicitar a Rafael Morera que está de cumpleaños el día de hoy.
Al ser las veinte horas con cinco minutos del lunes dieciocho de octubre del dos mil veintiuno, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**